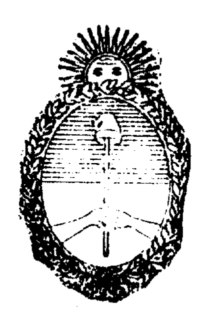
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 26 de febrero de 1979

NUMERO
24.112
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

SUMARIO

Sumario Numérico



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Servicios Extraordinarios de Habilitación.

Amplíase el plazo acordado para su pago.

RESOLUCION Nº 698

Bs. As., 13|2|79

VISTO la Resolución Nº 10.362|70 y sus modificatorias, que regulan la prestación de Servicios Extraordinarios de Habilitación (art. 164 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962), las modificaciones introducidas a los artículos 95 y correlativos del citado texto legal, por la Ley Nº 21.898 y lo dictaminado por el Departamento Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 2.122|78); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los procedimientos administrativos a fin de asegurar el pago en tiempo y forma de las retribuciones establecidas, así como de las sumas percibidas en concepto de actualización e intereses que resulten de aplicación al personal fiscalizador

Que a tales efectos procede ampliar el plazo para el pago por parte de los usuarios, de los cargos originados por Servicios Extraordinarios de Habilitación (art 3º Resolución Nº 10.362|70 modificada por Resolución Nº 2.383|75 ANAJ - ANOC - B.A.N.A. Nº 132|75).

Por ello y facultades de los arts. 4º y 6º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones),

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el plazo acordado para el pago de los cargos por Servicios Extraordinarios de Habilitación, a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de cumplidos los mismos.

Art. 2º — En las solicitudes de habilitación de servicios deberá consignarse como solicitante al importador, exportador o agente marítimo inscripto, debiendo ser firmadas por el mismo y|o su representante y autenticadas por la Sección Registro de Firmas respectiva.

Art. 3º — Las dependencias y|o agentes aduaneros responsables de la confección de los cargos deberán hacer llegar las planillas de cargos pertinentes, a la oficina de Servicios Extraordinarios de Habilitación, dentro de los tres (3) días de haberse prestado los servicios.

Art. 4º — Los usuarios quedan obligados a notificarse del importe de los cargos en la oficina de Servicios Extraordinarios de Habilitación correspondiente, dentro de los diez (10) días de cumplido el servicio, mediante el formulario OM-862 "S".

Art. 5º — Vencido el plazo cierto establecido por el artículo 1º, sin que se hubiera cumplido el pago, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas procederán a aplicar a los solicitantes los artículos 95, párrafo 2º, incisos a) y b); 96 y 97 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones y reglamentarias), sin perjuicio de no dar curso a ninguna


19790226

solicitud de Servicios Extraordinarios de Habilitación que presente el usuario y/o el representante, firmante de la solicitud que originó el cargo impago, mientras subsista la mora.

A estos efectos, y en jurisdicción del Departamento Operativa Capital, con excepción del Resguardo Jurisdiccional Aeropuerto Internacional Jorge Newbery, el Departamento Economico Financiero (División Tesorería, Sección Recaudaciones Aduaneras) comunicará diariamente al Sector Servicios Extraordinarios los cargos cancelados mediante el triplicado del OM-112.

Art. 6° — El Departamento Organización y Sistemas adecuará los formularios OM-1077, OM-738 y OM-862 "S", a las normas dadas en la presente resolución.

Art. 7° — Derógase la Resolución número 2.383|75 ANAJ-ANOC (B.A.N.A. N° 132|75).

Art. 8° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición, comuníquese a la Secretaria de Estado de Hacienda, Cámaras de Importadores y Exportadores, Centro de Navegación Trasatlántica, Centro de Cabotaje Nacional y Centro de Despachante de Aduana. Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Empleo de Clave para las exportaciones en jurisdicción del Departamento Operativa Capital.

RESOLUCION
N° 737

Bs. As., 19|2|79.

VISTO la Resolución N° 2.698|78 (BANA N° 135|78) y su modificatoria N° 418|79 (BANA N° 20|79), y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de la Industria Curtidora Argentina se ha presentado a fojas 1, solicitando la inclusión en el carácter de verificación obligatoria, fijada por el artículo 2° de la Resolución N° 2.698|78, de las exportaciones de cueros ovinos pickelados y en crosta.

Que a fojas 4 el Departamento Operativa Capital se expide en sentido favorable a la solicitación a que se hace referencia precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° de la ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios).

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1° — Implántase en jurisdicción del Departamento Operativa Capital, para la verificación de mercaderías de exportación, cualquiera fuera la vía optada por el exportador (marítima, terrestre, aérea, postal, etc.), la aplicación de clase en la forma establecida en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Tendrán carácter de verificación obligatoria, excluyéndose del sistema de clave establecido en el artículo 1° precedente, las operaciones de exportación temporaria, las que se efectúen mediante el uso de contenedores fletados por las industrias o fábricas locales; los equipajes no acompañados (lift-van); las lanas o cueros lanares; los cueros pickelados y en crosta, y cualquier mercadería amparada por solicitud previa de embarque.

Art. 3° — Confírmase el traslado al asiento de la jefatura de la División Verificación, de la mesa receptora de "Avisos de Embarque" que desenvolvía sus tareas en la casa central de la repartición.

Art. 4° — Deróganse las Resoluciones Nros. 2.698, del 12 de julio de 1978 (BANA N° 135|78), y 418, del 25 de enero de 1979 (BANA N° 20|79) de esta Administración Nacional.

Art. 5° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición y pase al Departamento Operativa Capital para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Jorge O. Maurer.

ANEXO A LA RESOLUCION RGEXTA N° 0737|79

1. — Empleo de clave para las exportaciones en jurisdicción del Departamento Operativa Capital

1.1 La clave que diariamente establece la jefatura del Departamento Operativa Capital, destinada a la verificación de bultos de importación, tendrá validez en operaciones de exportación para todo el día hábil siguiente al que fue establecida, y se aplicará para la verificación obligatoria de mercaderías amparadas por permisos de embarque oficializados en dicho día, y cuyo último dígito del número de registro coincida con el primer número de la clave y subsiguientes. (Ej.: Clave 8 para permisos de embarque terminados en 8, 9, 0, etc.).

1.2 La División Exportación (Sección Registro y Autorizaciones Especiales) en el acto de establecer el número de registro pertinente a la matriz del permiso de embarque, procederá también, simultáneamente, a determinar el número de clave vigente del día hábil anterior, conforme a lo dispuesto en 1.1. El número de clave será ubicado en el extremo inferior del casillero "Marcas y Números", del Formulario OM 700, en tinta negra, y se aplicará a la totalidad de matrices tramitadas y oficializadas en el día. En el supuesto de que el permiso de embarque esté integrado por dos o más matrices, el número de clave se lo establecerá sólo en la primera foja.

1.3 Una vez recepcionadas en la jefatura de la División Verificación los ejemplares "Avisos de Embarque", el jefe del ramo o el encargado del mismo establecerá en los documentos citados que entren en clave, un sello en tinta roja, con la siguiente leyenda:

Verificación obligatoria
Fecha:

Este sello se estampará en el anverso de los "Avisos de Embarque" y en lugar destacado.

El agente interviniente suscribirá al pie del sello, y designará el verificador afectado a la operación, dejando tal circunstancia registrada en el Libro de Giros.

1.4 Aquellos documentos que, por clave, no corresponda verificar, serán individualizados por un sello, en tinta roja, con la siguiente leyenda:

No Corresponde Clave

El jefe del ramo o el encargado del mismo procederán en forma análoga a lo establecido en 1.3.

1.5 De acuerdo a la disponibilidad del personal, el jefe de la División Verificación ordenará aumentar el porcentaje de verificaciones, incorporando a la clase del día más dígitos. (Ej.: Clave 8, documentos terminados en 8, 9, 0 etc.).

1.6 Los "Avisos de Embarque - Continuación" que deban presentar los interesados, cuando medie interrupción de la carga (lluvia, rotura de guinche, corte de corriente eléctrica, etc.), serán recibidos por la División Verificación hasta las 19.15 horas. Cuando dicha "Continuación" se produzca en una exportación por vía terrestre de un permiso de embarque entrado en clave, dicho formulario lo autorizará el verificador actuante. En el caso de no haber correspondido clave, la "Continuación" deberá ser presentada en la División Verificación antes de las 19.15 horas. Los duplicados destinados a la Secretaría de Control deberán ser retirados de la citada División antes de las 19.30 horas.

1.7 En las zonas de embarque, los agentes aduaneros a cargo de las distintas exportaciones, no autorizarán el inicio de la carga de mercadería alguna si los "Avisos de Embarque" que exhibe el interesado no están intervenidos en la forma establecida en los puntos 1.3 y 1.4 del presente Anexo.

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Granos de Exportación. Redúcese la contribución sobre el valor FOB.

RESOLUCION
N° 20.446

Bs. As., 20|2|79

VISTO la resolución "JNG" número 20.329, del 29 de noviembre de 1978, que fijó la contribución a abonar por las firmas exportadoras por los embarques de granos a realizarse durante el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contribución fue establecida en el uno por ciento (1 %) del valor FOB de los granos mencionados en la referida disposición.

Que si bien la misma es pagada por las firmas exportadoras, su importe incide en el precio que se abona a los productores, siendo éstos, en definitiva, quienes la soportan.

Que una reciente evaluación de las necesidades financieras que se solventan con este recurso, indican la posibilidad de que se reduzca el porcentual establecido.

Que con ello se puede mejorar el precio que perciben los productores por la venta de sus granos.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

Artículo 1° — Redúcese al cero coma seis por ciento (0,6 %), a partir del 1° de marzo de 1979, la contribución sobre el valor FOB de los granos que se exporten, establecida por resolución "JNG" N° 20.329.

Art. 2° — Requiérase la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Ley N° 21.894. Ajuste por inflación. Resolución General N° 2113, Artículo 2°. Indice correspondiente al mes de noviembre de 1978.

RESOLUCION GENERAL
N° 2.149

Bs. As., 21|2|79

VISTO la Resolución General N° 2113, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución General mencionada se hace necesario establecer el índice de precios al por mayor, nivel general, correspondiente al mes de noviembre de 1978, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación contenidas en la Ley N° 21.894.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1° — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución General N° 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de noviembre de 1978, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas por la Ley N° 21.894, es 366 972,6.

Art. 2° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Actualización del beneficio no imponible. Marzo de 1979.

RESOLUCION GENERAL
N° 2.150

Bs. As., 21|2|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, esta Dirección General debe actualizar mensualmente el importe del beneficio no imponible previsto en el artículo 10 de la precitada normal legal.

Que habiéndose fijado los índices pertinentes corresponde determinar la actualización de dicho monto para el mes de marzo de 1979.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1° — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de dos millones ochocientos veintitrés mil pesos ($ 2.823.000), aplicable para el mes de marzo de 1979.

Art. 2° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Artículo 3°, incisos d) e i).

RESOLUCION GENERAL
N° 2.151

Bs. As., 21|2|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 1.692|76 y sus modificaciones, y por el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, esta Dirección General debe actualizar mensualmente los importes correspondientes a los conceptos indicados en los incisos d) e i) del artículo 3° de la ley citada.

Que habiéndose fijado los índices pertinentes, procede determinar la actualización de dichos montos exentos, para el mes de enero de 1979.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1° — Actualízase el importe establecido por el artículo 7° del Decreto N° 1.692|76 y sus modificaciones, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3° —depósitos en caja de ahorro exentos— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de tres millones sesenta y tres mil pesos ($ 3.063.000), aplicable para el mes de enero de 1979.

Art. 2° — Actualízase el importe establecido por el inciso i) del artículo 3° —impuesto mínimo exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ciento treinta mil doscientos pesos ($ 130.200), aplicable para el mes de enero de 1979.

Art. 3° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Actualización del importe de la deducción prevista en el inciso h) del artículo 80.

RESOLUCION GENERAL
N° 2.152

Bs. As., 22|2|79

VISTO las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la precitada norma legal, se hace necesario establecer el importe actualizado que podrán computar las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, y por cada uno de ellos, para los ejercicios comerciales cuya fecha de cierre se haya operado en el mes de Enero de 1979.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1° — A efectos de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de Enero de 1979, hasta la


19790226

suma de seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos ($ 6.554.340), por cada uno de ellos.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Artículo 88. Actualización del importe de la deducción por compra o construcción de vivienda propia.

Enero de 1979.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.153

Bs. As., 21/2/79

VISTO las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 88 de la precitada norma legal, se hace necesario actualizar mensualmente el importe que las personas físicas residentes en el país —que no sean propietarios a su nombre o en el de su cónyuge de su casa habitación— podrán deducir de sus rentas netas por compra o construcción de vivienda propia.

Que conforme al período transcurrido, corresponde determinar el monto referido al mes de Enero de 1979.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de dos millones novecientos siete mil ciento cincuenta pesos ($ 2.907.150), aplicable para el mes de Enero de 1979.

Art. 2º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Ley 21.930. Letras por valores fiscales de febrero de 1979.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.154

Bs. As., 21/2/79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.930, en su artículo 3º, concede la opción de abonar las letras que suscriban los manufactureros de cigarrillos en el corriente mes de febrero hasta en diez cuotas mensuales.

Que a tal efecto, corresponde dictar las normas a que deben ajustarse los que opten por dicha franquicia y preverse los retiros de valores fiscales que se efectúen hasta el último día hábil de dicho mes.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los recibos provisionales que se suscriban en el mes de febrero de 1979, serán canjeados el día 28 de dicho mes por una letra, que comprenderá la suma total de aquéllos, incluidos los que se hayan librado hasta el mismo día 28, debiéndose a tal efecto tomarse los recaudos pertinentes.

Los inscriptos en jurisdicción de la Zona de Impuestos Internos y Varios, efectuarán el canje de los recibos provisionales y demás trámites relacionados con la cancelación de la letra en la División Contabilidad de Recursos y los responsables del interior del país, en la dependencia jurisdiccional respectiva.

Las letras a que se refiere el párrafo precedente, deberán ser canceladas a su vencimiento, de acuerdo con la Resolución General Nº 2.023, o bien podrán ser abonadas hasta en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas el día 10 del mes siguiente— incluyendo los interses y la actualización que establece la Ley Nº 11.683 para las prórrogas, a partir del día siguiente inclusive en que venció el término de la letra

En el caso de optarse por esta franquicia, ella será solicitada ante la dependencia en que figure inscripta la manufactura, mediante el formulario 217, indicándose en el rubro I "Concepto de la Deuda": "Prórroga especial —Ley número 21.930— Impuesto a los cigarrillos— Letra del 28/2/78.

En estos casos, el crédito de que disponen los manufactureros, se desafectará en función de la proporción del capital comprendido en las cuotas que se vayan amortizando. A este efecto el responsable presentará la constacia de dicho cumplimeto en la dependencia que figura inscripta su manufactura la que a su vez, informará a la División Contabilidad de Recursos o a la oficina que lleva el control de los créditos, dentro de las veinticuatro horas de recibida dicha comunicación, discriminándose lo que corresponda a capital intereses y actualización.

Art. 2º — De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 21.930, la falta de pago en término de una (1) de las cuotas producirá la caducidad automática del plan de pagos, quedando en tal caso los responsables obligados a ingresar —dentro de los quince (15) días en que tal hecho ocurra— el saldo o total adeudado con más los intereses y actualización respectiva.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Capitales. Régimen de anticipos.

Factores de corrección correspondientes al mes de marzo de 1979.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.155

Bs. As., 21/2/79

VISTO las Resoluciones Generales números 1787 y 1878 —modificada por las Resoluciones Generales números 1902 y 2024—, que establecen los regímenes de anticipos correspondientes a los impuestos a las Ganancias y Sobre los Capitales respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1787 y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1878 —modificada por las Resoluciones Generales números 1902 y 2024—, se hace necesario establecer los factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1979, referidos a los ejercicios fiscales anteriores.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º. — A efectos de lo dispuesto por las Resoluciones Generales números 1797 y 1878 —modificada por las Resoluciones Generales números 1902 y 2024—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1979, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

Impuesto a las Ganancias

Cierre de Ejercicio		Anticipo	Coeficiente
Abril	1978	3ro.	2,8751
Junio	1978	2do.	2,4566
Agosto	1978	1ro.	2,1183

Impuesto Sobre los Capitales

Cierre de Ejercicio		Anticipo	Coeficiente
Mayo	1978	3ro.	2,2630
Julio	1978	2do.	1,7895
Setiembre	1978	1ro.	1,7895

Art. 2º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado y Sobre los Capitales. Impuesto a los beneficios Eventuales.

Fíjanse índices de actualización de valores.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.156

Bs. As., 21/2/79

VISTO lo dispuesto por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 12 de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Etsadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales precedentemente mencionadas, esta Dirección General debe fijar los índices de la Ley de Procedimiento número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de marzo de 1979, con relación al Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A efectos de lo dispuesto por los artículos 129, inciso b), de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 12 de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de enero de 1979, respecto de la Ley de Procedimientos número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, Sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de marzo de 1979, con relación al Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes índices de actualización de valores:

Año	Indices de actualización
1914 y anteriores	204.501,01
1915	186.719,04
1916	171.781,52
1917	148.087,52
1918	119.292,72
1919	126.309,04
1920	107.363,45
1921	122.701,09
1932	143.151,27
1923	148.087,52
1924	143.151,27
1925	148.037,52
1926	153.376,36
1927	153.376,36
1928	153.376,36
1929	153.376,36
2930	153.376,36
1931	178.939,66
1932	195.206,27
1933	171.781,52
1934	195.206,27
1935	106.719,64
1936	171.781,52
1937	165.174,54
1938	171.781,52
1939	165.174,54
1940	165.174,54
1941	159.056,96
1942	148.087,52
1943	143.087,52
1944	148.037,52
1945	122.701,09
1946	104.744,83
1947	93.359,52
1948	82.587,27
1949	62.259,63
1950	49.930,49
1951	36.394,39
1952	26.340,76
1953	25.261,99
1954	24.400,78
1955	21.669,59
1956	18.635,69
1957	15.175,05
1958	11.606,86
1959	4.970,53
1960	4.294,54
1961	3.965,41
1962	3.043,61
1963	2.363,53
1964	1.873,71
1965	1.512,16

Año	Indices de actualización
1966	1.260,13
1967	1.093,40
1968	915,29
1969	863,05
1970	756,48
1971	542,31
1972	306,36
1973	
1º trimestre	227,49
2º trimestre	198,95
3º trimestre	197,10
4º trimestre	196,19
1974	
1º trimestre	193,01
2º trimestre	180,90
3º trimestre	164,57
4º trimestre	148,14
1975	
1º trimestre	121,98
2º trimestre	91,81
3º trimestre	47,44
4º trimestre	34,96
1976	
1º trimestre	18,82
2º trimestre	10,21
3º trimestre	8,47
4º trimestre	7,00
1977	
Enero	5,78
Febrero	5,40
Marzo	5,20
Abril	4,92
Mayo	4,63
Junio	4,34
Julio	4,10
Agosto	3,65
Setiembre	3,40
Octubre	2,99
Noviembre	2,77
Diciembre	2,66
1978	
Enero	2,41
Febrero	2,29
Marzo	2,10
Abril	1,93
Mayo	1,77
Junio	1,69
Julio	1,61
Agosto	1,48
Setiembre	1,39
Octubre	1,26
Noviembre	1,17
Diciembre	1,10
Enero	1,00

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos a los cigarrillos. — Ley 21.930.

Normas que regulan las manufacturas de cigarrillos.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.157

Bs. As., 21/2/79

VISTO las modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.930 al régimen para el pago de los impuestos internos a los cigarrillos, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo sistema implica un estricto control sobre los recibos que suscriben los responsables por los valores fiscales entregados, a los efectos de ingreso del gravamen en función de las salidas de fábricas de los productos estampillados o de la fecha de dichos recibos, lo que impone la necesidad de crear un registro especial al efecto.

Que a su vez, han de establecerse las formas y procedimientos que han de observarse tanto para las registraciones como para los trámites que originarán las inutilizaciones por deterioros de instrumentos fiscales sin adherir o adheridos en paquetes que no salieron de fábrica y las devoluciones por carencia de uso.

Que en el sistema que entrará en vigencia el día 1º de marzo próximo, la ley establece períodos fiscales y fechas para los ingresos del tributo, lo que hace necesaria la creación de un formulario para la determinación y liquidación del mismo.

Que tratándose de manufactureros radicados en zonas tabacaleras, el plazo para el ingreso del impuesto puede ser ampliado con carácter general en hasta veinte días corridos, de acuerdo con lo que indicara al respecto la Secretaría de Estado de Hacienda, la que se ha expedido mediante la Resolución Nº 102 de fecha 24 de enero ppdo.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1979, las manufacturas de cigarrillos inscriptas en jurisdicción de la Zona de Impuestos Internos y Varios, autorizadas a suscribir recibos provisionales para el retiro de valores fiscales, presentarán en la Sección Valores la respectiva solicitud en el formulario 5236/B por quintuplicado, al que se asignará una numeración correlativa para cada manufactura y en la columna "Clase y tipo de valores", se indicará el número que correlativamente vaya correspondiendo a cada uno de esos recibos.

Los inscriptos en otras jurisdicciones, harán dicha presentación en la dependencia del interior del país, expendedora de instrumentos fiscales, correspondiente a su jurisdicción.

Por cada clase de instrumento de un mismo valor real se extenderá un recibo provisional que se individualizará por la fecha y el número que ha correspondido a la solicitud y el agregado del número de orden en que figure en ésta.

Hasta tanto la Sociedad del Estado Casa de la Moneda no entregue valores con la inscripción "Ley Nº 21.930", entre las sobreimpresiones a efectuarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes, en los instrumentos que se adquieran a partir de la fecha indicada, se citará dicha norma legal.

Art. 2º — Los cigarrillos en existencia en fábrica a partir de la hora cero del día 1º de marzo de 1979, deberán estar individualizados y separados los estampillados con el régimen vigente hasta el 28 de febrero de 1979 de los estampillados con el nuevo régimen de la Ley Nº 21.930.

Art. 3º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º, las manufacturas de cigarrillos llevarán en las respectivas fábricas un libro de "Recibos provisionales y salidas de fábrica", en el que se registrarán cronológicamente y en el orden numérico de los provisionales suscriptos, los valores recibidos, las salidas producidas de fábrica y descargos por otros conceptos.

Estos libros deberán ser encuadernados, foliados, oficialmente habilitados y llevados de acuerdo con el artículo 21 de "Disposiciones Generales" de las Normas Complementarias de la Reglamentación General de Impuestos Internos, aprobadas por Resolución General Nº 991 (I.I.). El facsímil de sus páginas se ajustará al modelo agregado, que se aprueba por la presente, y el número de columnas responderá a las necesidades de cada fábrica.

Los valores inutilizados y los adheridos en mercaderías deterioradas antes de salir de fábrica, deberán ser denunciados a la dependencia correspondiente, y con la intervención del inspector designado al efecto, se labrará el acta respectiva y, sin perjuicio del trámite que normalmente corresponde a estas devoluciones e inutilizaciones de instrumentos fiscales, se darán de baja en dicho registro con intervención del inspector actuante, en rojo y dejando la constancia del acta labrada en "Observaciones".

En igual forma se procederá con aquellos valores que por carencia de uso, se opte por su devolución, con el previo consentimiento oficial respectivo.

Al finalizar cada período fiscal, se trazará una línea y se consignará la suma del movimiento registrado. A los efectos de la liquidación del impuesto, de los totales de salidas de cada columna, se registrarán las consignadas en rojo.

Al iniciarse el período fiscal siguiente, en las columnas de "entradas" se registrarán las diferencias resultantes entre entradas y salidas del período anterior.

Art. 4º — En las oportunidades de aumento de precio, los responsables al efectuar la comunicación respectiva, indicarán —en caso de corresponder— la cantidad de valores fiscales en su poder a sobreimprimir, recibo provisional a que corresponden, valor real unitario y diferencia de impuesto en razón del nuevo precio. La presentación de que se trata se efectuará por duplicado; el original se destinará para las verificaciones que correspondan y el duplicado para control del área de fiscalización interna.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Resolución General Nº 2.085, por las diferencias de impuesto consecuentes de las sobreimpresiones en valores en poder de los responsables, se suscribirá otro recibo provisional, el que deberá llevar la siguiente indicación: "Sin entrega de valores - Recibo complementario del que lleva el Nº... de fecha..." y su número será el mismo del que complementa, seguido de la letra C.

La fecha de vencimiento de este recibo complementario, será la misma del recibo original y se registrará en el libro "Recibos provisionales y salidas de fábrica" en la fecha de su emisión, por la cantidad de valores a sobreimprimir, la que se dará entrada en la columna correspondiente al nuevo importe y simultáneamente en la columna anterior se dará salida, anotando en rojo la cantidad trasladada. El recibo complementario será agregado a las actuaciones respectivas para su posterior curso y agregación al recibo provisional que complementa.

Si se optara por trasladar disponibilidades de instrumentos fiscales ya registrados en la columna de una determinada marquilla, para ser empleados en otra sin variación de precios, se descargarán en rojo de aquélla y se asentarán en la nueva columna en la forma corriente de las entradas, indicándose en observaciones la causa del traspaso. No será necesaria para estos asientos la intervención fiscal, ni formarán parte de los descargos a consignar en el Rubro II de la declaración jurada a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 5º — Los manufactureros confeccionarán sus declaraciones juradas por triplicado en el formulario Nº 273 que se aprueba por la presente.

A los efectos de la determinación del impuesto que corresponda ingresar por el período que se declara, se cubrirá el rubro I del citado formulario, debiendo considerarse como salida de fábrica, en las mercaderías para consumo interno, la fecha de su descargo.

En el rubro II se detallarán los descargos de instrumentos efectuados con intervención fiscal relacionados con los valores fiscales inutilizados en imprenta, adheridos a mercaderías deterioradas en fábrica y los correspondientes a devoluciones por carencia de uso.

Asimismo, se incluirán en las declaraciones juradas (Rubro IV) los instrumentos fiscales no utilizados y cuyos respectivos recibos provisionales originales, sean de fecha tal que, en el período fiscal de que trata aquélla, hayan cumplido el plazo máximo de sesenta días, lapso dentro del que se habrá procedido al depósito del importe correspondiente, de acuerdo con el inciso d) del artículo 5º de la Ley de Impuestos Internos, modificado por la Ley Nº 21.930.

En estos casos, las salidas de fábrica posteriores se registrarán en las columnas correspondientes a cada valor, en rojo, hasta cubrir la cantidad de instrumentos consignada en el rubro IV del formulario Nº 273 efectuando la correspondiente aclaración en "Observaciones" y citando la declaración jurada en que se comunicó el respectivo pago.

El pago del impuesto y la presentación de las declaraciones juradas se efectuarán en las fechas que se indican seguidamente:

Período Fiscal	Fecha de Vencimiento
Salidas de fábrica del 1º al 10 del mes	Hasta el día 20 del mismo mes.
Salidas de fábrica del 11 al 20 del mes	Hasta el día 30 del mismo mes: en febrero hasta el último día hábil.
Salidas de fábrica del 21 al último día del mes.	Hasta el día 10 del mes siguiente.

Los plazos precedentes para el pago del tributo y presentación de las declaraciones juradas, se amplían en veinte días corridos, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Estado de Hacienda por Resolución Nº 102/79, para las manufacturas radicadas en zonas tabacaleras, declaradas como tales por esta Dirección General.

Art. 6º — Dichas declaraciones juradas se presentarán por duplicado en la Zona de Impuestos Internos y Varios o en la dependencia del interior del país en que figuren inscriptas las manufacturas.

Art. 7º — El área de fiscalización interna de la dependencia receptora, previas las verificaciones pertinentes, comunicará a la División Contabilidad de Recursos o, en el interior del país, a la dependencia jurisdiccional respectiva, la nómina de recibos provisionales que en virtud de las salidas de fábricas declaradas y gravamen ingresado, queden cancelados y en condiciones de procederse a sus devoluciones.

Los descargos de valores fiscales efectuados con intervención fiscal (Rubro II del formulario 273), sólo podrán ser imputados a los efectos de la cancelación del o de los recibos provisionales a que correspondan, una vez que se haya concluido el diligenciamiento de las actuaciones originadas por tales descargos, a los que, no obstante no concluir finalmente en una acreditación o devolución, se les imprimirá el mismo trámite que a éstas.

Las áreas de fiscalización interna, con respecto a los inscriptos en su jurisdicción, llevarán el control del plazo a que se refiere el inciso d) del artículo 5º de la Ley de Impuestos Internos, modificado por la Ley Nº 21.930.

A este efecto, no sólo se tendrán en cuenta las unidades salidas de fábrica, sino también las correspondientes a los descargos que con intervención fiscal se efectuarán en cada período, sin perjuicio y en forma independiente del trámite posterior de las actuaciones que originaron tales descargos.

Art. 8º — No podrán ingresarse al recinto habilitado como local de fábrica, las mercaderías sobre las que ya se hubiere producido el hecho imponible —salida de fábrica— de propia elaboración o de otras manufacturas, salvo las situaciones previstas en el inciso a) del artículo 37 de las "Disposiciones Generales" de las Normas Complementarias de la reglamentación General de Impuestos Internos, aprobadas por la Resolución General Nº 991 (I.I.).

Art. 9º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º, deróganse de las normas citadas precedentemente, los artículos 33, 34, 35 y 36 del capítulo "Disposiciones Generales" y los artículos 64, 84 y 85 del capítulo "Tabacos".

Art. 10. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

RECIBOS PROVISIONALES Y SALIDAS DE FABRICA

Fecha	Solicitud Nº	Recibos Provisionales	Marquilla .... Imp. Real		Recibos Provisionales	Marquilla .... Imp. Real		OBSERVACIONES
			Entrada	Salida		Entrada	Salida	

Secretaría de Seguridad Social

JUBILACIONES

Actualízanse los montos de las categorías previstas en el art. 10 de la Ley 18.038 (t. o. 1974).

RESOLUCION
Nº 64

Bs. As., 28|1|79

VISTO el Decreto 3.245|78,

El Secretario de
Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º. — Actualízanse en un 2,9243 los montos de las categorías previstas en el artículo 10 de la Ley 10.038 (t. o. 1974), establecidos por resolución SESS 859|77, los que a partir del 1º de enero de 1979 quedarán fijados en los siguientes importes:

Categoría	Monto $
A	72.338
B	72.338
C	72.338
D	81.784
E	98.148
F	130.865
G	163.579
H	212.676
I	261.737
J	327.174
K	392.593
L	490.756
M	654.350
N	817.930

Art. 2º. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior y en el artículo 1º del Decreto 639|75, a partir del 1º de enero de 1979 los aportes mensuales de los trabajadores autónomos serán los siguientes:

Categoría	Aporte mensual $
A	8.681
B	8.681
C	8.681
D	9.814
E	11.778
F	15.704
G	19.629
H	25.521
I	31.408
J	39.261
K	47.111
L	58.891
M	78.522
N	98.152

A los aportes mensuales indicados precedentemente se adicionarán los que resulten de aplicar lo dispuesto en los artículos 33, inciso d), último apartado de la Ley 18.038 (t. o. 1974), 8º, inciso d) de la Ley 19.032 y 3º, inciso c) de la Ley 21.581.

Art. 3º. — Los ingresos de los trabajadores autónomos que solicitaren el beneficio a partir del 1º de enero de 1979 se actualizarán a los fines establecidos en el artículo 35 de la Ley 18.038 (t. o. 1974), mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

Ingresos devengados en los años	Coeficiente
1952	8.669,1075
1956	6.594,9039
1957	6.475,7189
1958	4.305,6182
1959	2.527,3574
1960	2.114,6938
1961	1.777,7883
1962	1.390,0466
1963	1.131,9438
1964	827,3238
1965	607,5561
1966	451,7311
1967	348,2998
1968	348,2998

La actualización se practicará multiplicando los ingresos, por el coeficiente que corresponda al año en que se devengaron.

Art. 4º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santiago M. de Estrada

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION Nº 6.892

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979.

Visto el dictamen del Departamento Sociedades Anónimas del 12 del corriente (fs. 31 vta., expediente Nº 191.655|12.375),

El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve:

Artículo 1º — Convocar a los accionistas de "Frigorífico Alberdi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de marzo de 1979, a las 15 horas, en la Inspección General de Personas Jurídicas, San Martín 665, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Extraordinaria: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de antecedentes de la subasta de los bienes físicos e inmuebles de la sociedad. 3º) Informe sobre el resultado de la subasta y pedido de rendición de cuentas al Directorio. 4º) Determinación de la política económica a seguir, incluyendo la posibilidad de disolución anticipada, liquidación y designación de liquidadores.

Ordinaria: 1º) Fijación del número de directores y su designación. 2º) Designación de síndicos, titular y suplente. 3º) Consideración de la falta de presentación de la documentación correspondiente a los ejercicios vencidos el 30|9|75, 30|9|76, 30|9|77 y 30|9|78 y medidas a adoptar.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha fijada, en el mismo domicilio, en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles administrativos.

Art. 2º — Desígnase al inspector Dr. Guillermo Ragazzi para realizar los trámites relativos a la asamblea y para que presida la misma, quedando autorizado para efectuar el llamado en segunda convocatoria, si esta asamblea no cuenta con el quórum estatutario, para el día 10 de abril en el mismo domicilio y hora fijados para la primera y con los mismos requisitos.

Art. 3º — Las publicaciones serán a cargo de la sociedad o del accionista solicitante.

Art. 4º — Notifíquese.

Vicente Américo Conelas.

$ 117.000.— e. 26|2 Nº 26.037 v. 2|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en General

—desde el 17|1|1979: Hasta 30 días, 83 % anual; de 31 a 60 días, 79% anual; de 61 a 90 días, 75 % anual; de 91 a 120 días, 71% anual; de 121 a 150 días, 68% anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

—Desde el 25|1|1979: Hasta 30 días, 81 % anual; de 31 a 60 días, 78 % anual; de 61 a 90 días, 74 % anual; de 91 a 120 días, 71 % anual; de 121 a 150 días, 68 % anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

—Desde el 30|1|1979: Hasta 30 días, 80% anual; de 31 a 60 días, 77 % anual; de 61 a 90 días, 74 % anual; de 91 a 120 días, 71 % anual; de 121 a 150 días, 68 % anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

En todos los casos, las tasas precedentes se perciben por adelantado y a un plazo máximo de 180 días, conforme a lo establecido por el B.C.R.A.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días

—83 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.

—81 % anual adelantado, equivalente a 87 % anual vencido.

—80 % anual adelantado, equivalente a 86 % anual vencido.

Para 60 días:

—79 % anual adelantado, equivalente a 91 % anual vencido.

—78 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.

—77 % anual adelantado, equivalente a 88 % anual vencido.

Para 90 días:

—75 % anual adelantado, equivalente a 92 % anual vencido.

—74 % anual adelantado, equivalente a 91 % anual vencido.

Para 120 días:

—71 % anual adelantado, equivalente a 93 % anual vencido.

Para 150 días:

—68 % anual adelantado, equivalente a 94 % anual vencido.

Para 180 días:

65 % anual adelantado, equivalente a 96 % anual vencido.

Asimismo, hace conocer: que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose la tasa que rige al 25 de cada mes, según el siguiente detalle:

—Desde el 26|12|78 hasta el 25|1|79: 92 % anual.

—Desde el 26|1|79 hasta el 25|2|79: 88 % anual.

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en General

—Desde el 17|1|1979: Hasta 30 días, 83 % anual; de 31 a 60 días, 79 % anual; de 61 a 90 días, 75 % anual; de 91 a 120 días, 71 % anual; de 121 a 150 días, 68 % anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

—Desde el 25|1|79: Hasta 30 días, 81% anual; de 31 a 60 días, 78 % anual; de 61 a 90 días, 74 % anual; de 91 a 120 días, 71 % anual; de 121 a 150 días, 68 % anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

—Desde el 30|1|1979: Hasta 30 días, 80 % anual; de 31 a 60 días, 77 % anual; de 61 a 90 días, 74 % anual; de 91 a 120 días, 71 % anual; de 121 a 150 días, 68 % anual y de 151 a 180 días, 65 % anual.

En todos los casos las tasas precedentes se perciben por adelantado y a un plazo máximo de 180 días, conforme a lo establecido por el B.C.R.A.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días:

—83 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.

—81 % anual adelantado, equivalente a 87 % anual vencido.

—80 % anual adelantado, equivalente a 86 % anual vencido.

Para 60 días:

—79 % anual adelantado, equivalente a 91 % anual vencido.

—78 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.

—77 % anual adelantado, equivalente a 88 % anual vencido.

Para 90 días:

—75 % anual adelantado, equivalente a 92 % anual vencido.

—74 % anual adelantado, equivalente a 91 % anual vencido.

Para 120 días:

—71 % anual adelantado, equivalente a 93 % anual vencido.

Para 150 días:

—68 % anual adelantado, equivalente a 94 % anual vencido.

Para 180 días:

—65 % anual adelantado, equivalente a 96 % anual vencido.

Asimismo, hace conocer: que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose la tasa que rige al 25 de cada mes, según el siguiente detalle:

—Desde el 26|12|78 hasta el 25|1|79: 92 % anual.

—Desde el 26|1|79 hasta el 25|2|79: 88 % anual.

e. 26|2 Nº 1.116 v. 26|2|79

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 116.

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.

Visto el Expediente Nº 13.604|78, del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante el cual el Tribunal Fiscal de la Nación solicita el llamado

a concurso para cubrir cinco (5) cargos de vocales con competencia impositiva, conforme con las previsiones del primer párrafo, del artículo 159, de la Ley número 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones, y

Considerando:

Que en tal sentido el referido Tribunal Fiscal especifica las imprescindibles necesidades del servicio de contar con la cobertura de los cargos precitados, a los efectos de facilitar la normal atención de los casos específicos en materia impositiva.

Que a tales efectos el artículo 116 de la comentada Ley Nº 11.683, prevé que la designación de los vocales debe efectivizarse previo concurso de antecedentes, a fin de acreditar la competencia necesaria en la especialidad.

Que en tal sentido, en orden a las previsiones del premencionado articulado, procede disponer la respectiva autorización para efectuar el llamado a concurso de antecedentes.

Por ello,

El Secretario de Estado de Hacienda

Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a concurso abierto de antecedentes por el término de diez (10) días corridos a contar del 28 de febrero de 1979, para cubrir cinco (5) cargos vacantes de abogados con competencia impositiva en el Tribunal Fiscal de la Nación.

Art. 2º — A los efectos de evaluar los antecedentes aportados por los candidatos, la determinación del orden de méritos de los inscriptos al llamado a concurso y la pertinente propuesta al suscripto, desígnase un jurado compuesto por el señor subsecretario de Política y Administración Tributaria, el señor procurador del Tesoro de la Nación y el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho jurado cuya presidencia ejercerá el señor subsecretario de Política y Administración Tributaria, cumplido su cometido, deberá elevar, para su consideración a esta Secretaría:

1) Un listado completo de los postulantes, acompañado de una simple evaluación somera de sus antecedentes que pueden ser considerados "prima facie" con ciertas posibilidades de éxito.
2) Un listado de quince (15) candidatos abogados individualizados en orden corrido y sucesivo de méritos, que serían los mejores en aptitud según su criterio para cubrir las cinco (5) vocalías de abogados del Tribunal Fiscal de la Nación.
3) Listados complementarios de candidatos, no inferior en número al del precedente apartado 2) ni inferior al doble de éste, de candidatos cuyos méritos se consideran inferiores a los que comprenden el apartado precedente, pero que a su juicio al menos mantengan las suficientes condiciones como para poder haber pretendido aspirar a los cargos.

Estos listados complementarios podrán hacerse, a opinión del jurado, en orden de méritos o en cualquier otro. Si el jurado considera que en la especialidad profesional no hubiere candidatos para cubrir el número indicado, así lo deberá hacer constar e incluir sólo aquéllos que, a su criterio, están justificados.

Artículo 3º — Pase a la Dirección General de Administración, a efectos de que produzca el llamado a concurso de que se trata e instrumentar un adecuado sistema de difusión, con la mayor información para los interesados, publíquese la presente en el Boletín Oficial y dése al archivo.

Juan E. Alemán.

e. 26|2 Nº 1.089 v. 27|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE CREDITO CONCORDIA LIMITADA, matrícula 6.697, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 32|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.115 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de RAZON, COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA, matrícula 6.512, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 29|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

c. 26|2 Nº 1.114 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de VILLA DEL PARQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, matrícula 4.312, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 28|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e 26|2 Nº 1.113 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL JULIO A. ROCA LIMITADA, matrícula 6.218, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 30|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.112 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE CREDITO DE LA AVENIDA SANTA FE, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula 5.503, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 26|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.109 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de EDITORA MUSICAL Y LITERARIA ARGENTINA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6.044, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 27|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.110 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA CENTRAL DE CREDITO LIMITADA, matrícula Nº 5.775, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 31|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.111 v. 28|2|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 5.251

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979.

Visto la procedencia del dictado de una norma referida al temperamento a adoptar respecto del pago de la asignación por ayuda escolar primaria, al personal de temporada, y

Considerando:

Que la Resolución Nº 4.518 de esta Caja —ratificatoria del dictamen Nº 48, del Consejo de Interpretación Conjunto— estableció que para la percepción del citado beneficio la relación de trabajo deberá existir en el mes de iniciación del curso escolar al que corresponde la asignación y no esté sujeto a horario mínimo de jornada.

Que el punto 4º de la citada resolución también dispone que la asignación en cuestión será abonada "...en la oportunidad que indica la ley o en el mes inmediato anterior...".

Por todo ello, en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 542, S.E.S.S.

El interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio resuelve:

1º — Ratificar el Dictamen Nº 48, del Consejo de Interpretación Conjunto.

2º — Establécese que corresponde el pago de la asignación por ayuda escolar primaria, al personal de temporada, siempre que la prestación de servicios exista en el mes de iniciación del curso escolar o en el mes inmediato anterior.

3º — Lo dispuesto por la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de la misma y se incorpora al Título II, Capítulo XI, de la Resolución Nº 4.362.

4º — Regístrese, publíquese y dése difusión por medio del Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de todo el territorio nacional y archívese.

Aldo J. E. Mariuzzo.

e. 26|2 Nº 1.148 v. 26|2|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Valores Nacionales Ajustables 1976|86, de v$n 50.000, Nros. 9.009.207|208, de v$n 20.000, número 1.509.988; de v$n 10.000, Nros. 6.283.999, 4.000, y de v$n 5.000 Nº 4.501.944, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª serie, de v$n 5.000, Nº 10.005.002, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1979.

$ 71.500.— e. 29|1 Nº 23.172 v. 27|2|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al Sr. RESNIK SAUL, C. I. Nº 5.310.125 de la Policía Federal para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, calle Bartolomé Mitre 760, 4º piso, Capital Federal, munido de documento de identidad.

e.23|2 Nº 1.093 v.1º|3|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el térino de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALBARRACIN, Pedro Juan.
ALEGRE, Oscar María.
ALCANTARA, Domingo Faustino.
ANTONIO, Jorge
AZUCAR, Ramón.
BARRENECHEA, Rubén Darío.
BEJAR TORRES, Julio Roberto.
BLANCO, Eraclio Lucio.
CACERES, Benicio.
CARCAMO DE CARRERAS, Alba.
CERVERA, José Alberto.
CRISTOBO, Felicindo.
DA SILVA ALMEIDA, José.
DI MATTEO, Sebastián.
EXNER, Pedro.
ESPINOSA, Sócrates.
FARA CABRERA, Norma Lidia.
FIGUEROA, Ricardo.
FERNANDEZ, Alberto Enrique.
FERNANDEZ, Pedro Gregorio.
GARCIA, José.
GARNICA, Guillermo.
GARRAMONE, José Nicolás.
GIACOMOZZI, Roberto Osvaldo.
GIMENEZ, Horacio.
GIMENEZ, Ramón Ulises.
GOMEZ, Alberto.
GOMEZ, Fermín Manuel.
GONZALEZ, Armando.
LAVAGNA, Eduardo Angel.
LOZANO, Raúl Orlando.
MARTI, Pedro.
MIRANDA VIDAL, José Abdón.
MORA, Desiderio.
NAVARRO JEREZ, Felipe.
NICORA, Víctor Gerónimo.
LOPEZ, Ramón Tomás.
ORDENES, Manuel Rudecindo.
OVIEDO, Raúl Osvaldo.
PEREA, Luis.
PEREZ, Daniel.
PESCE, Rodolfo Alberto.
PIETRANI, Atilio.
PIPISTRELLI, Francisco.
RIVA RITA, Roberta Isabel.
RIVAROLA, Alberto.
RODRIGUEZ, Higinio Mateo.
ROMERO, Andrés Rodolfo.
SANCHEZ, Efraín.
SANTIC, José Vicente.
SCOTTI, Antonio.
TOLOZA ESPINOZA, Iván Enrique.
TORRES, Félix Saúl.
VAITI, Carlos.
VEGA, Antonio.
VELAZQUEZ VERA, Juan Francisco.
VILLANUEVA, Adolfo Enrique.
VIOLA, Cristina Ester.
VIQUEIRA, Elena María.
ZUÑIGAS, Arcides.

e. 22|2 Nº 1.050 v. 7|3|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, 6º Piso, cita y emplaza a BALDENEGRO PUBLICIDAD S.R.L., a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional y otro c|Baldenegro Publicidad S.R.L., s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti. Secretario.

e. 23|2 Nº 1.071 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná Nº 380|86, piso 6º, cita y emplaza a IMPREX S. A., a estar a derecho por el término de cinco días en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Imprex S. A. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

e.23|2 Nº 1.072 v.26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del doctor Leopoldo Manuel Tahier, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Paraná 380| 6, piso 9º, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a "BELGRANO S.R.L." en los autos. "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Belgrano S.R.L. s ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e.23|2 Nº 1.099 v.26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 386, Piso 6º, cita y emplaza a "POGAVI", Sociedad Colectiva, a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c.Pogavi Sociedad Colectiva s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días Raúl O. Tettamanti, Secretario

Buenos Aires, 23 de Junio de 1978. —

e. 23|2 Nº 1.069 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, 6º Piso, cita y emplaza a TABOGA S.R.L., a estar a derecho por el término de cinco días en los autos. "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Taboga S.R.L., s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

e.23|2 Nº 1.063 v.26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, piso 6º; cita y emplaza a LINA ANTONIA GIRARDI a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Girardi, Lina Antonia s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de abril de 1978. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

c. 23|2 Nº 1.067 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, 6º Piso, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO CASADO, a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional y otro c|Casado Héctor Antonio s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti. secretario.

e. 23|2 Nº 1.070 v. 26|2|79

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

- Ley Nº 19.549 - De procedimientos administrativos
- Decreto Nº 1759/72 - Reglamentación de la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 7314/72 - Plazo de vigencia para procedimientos especiales
- Decreto Nº 9101/72 - Vigencia de diversos procedimientos
- Ley Nº 20.261 - Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 1744/73 - Sustitúyense artículos del Decreto Nº 1759/72
- Decreto Nº 242/74 - Dictámenes jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
- Decreto Nº 1383/74 - Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
- Ley Nº 21.686 - Modificaciones a la Ley Nº 19.549
- Decreto Nº 3700/77 - Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72
- Ordenanza Municipal Nº 33.264 - Apruébase el Reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:

Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17

Precio $ 4.000.-

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 380|6, cita y emplaza a MUEBLES VICTORIA S.A. (en formación), de RICARDO BASILIO LONGHITANO, HUGO ALBERTO PIPERNO y SALOMON LUIS UNTOIGLICH, a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Muebles Victoria S. A. (en formación), de Ricardo Basilio Longhitano, Hugo A. Piperno y Salomón L. Untoiglich S. H. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Raúl de Chapeaurge, secretario.

e. 23|2 Nº 1.098 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 380|6, piso 4º, cita y emplaza a GIORGIO S.A., a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional contra Giorgio S.A. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Raúl de Chapeaurge, secretario.

e. 23|2 Nº 1.073 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, 6º piso, cita y emplaza a EL EMPORIO DEL ACOPLADO S.R.L., a estar a derecho, por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|El Emporio del Acoplado S.R.L. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

e. 23|2 Nº 1.074 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|6, 6º piso, cita y emplaza a EDUARDO NAVARRET a estar a derecho, por el término de cinco días, en los autos "Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo c|Navarret, Eduardo s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1978. — Raúl O. Tettamanti, secretario.

e. 23|2 Nº 1.075 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 sito en Paraná 380|6, 6º piso, cita y emplaza a ROMAN ALCALA HERNANDEZ a estar a derecho, por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Alcala Hernández, Román s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978 — Raúl O. Tettamanti, secretario.

e. 23|2 Nº 1.105 v. 26|2|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|79.
Exptes. Nros.: 3910-4481|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, para la provisión de artículos de electricidad e iluminación para cubrir las necesidades del Ministerio durante el año 1979.

Apertura de ofertas el día 6 de marzo de 1979 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 26|2 Nº 1.135 v. 27|2|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 19|79 (U 14).

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06,03,79, a las 11,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (verdulería, frutas y hortalizas), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durantes los meses de Abril, Mayo y junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.130 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Carcel de Esquel (U. 14).
Expte. "E" Nº 22|79 (U.14).

Llámase a Licitación Privada Nº 7|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06,03|79, a las 13,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (Carne ovina, de pollo, mondongo y embutidos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14 durantes los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.127 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 21|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 12,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamiento (Carne vacuna), destinado al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.128 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 20|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6|3|79, a las 12,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (Huevos y Lacteos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.129 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 18|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamiento (víveres secos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durantes los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.131 v. 27|2|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela — 1er. piso — Villa Martelli Pcia de Buenos Aires T.E. 761-0131|0331 — Int. 161 Dpto. Suministros — Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 5|79

Torno mecánico monopolea.

Apertura: Día 6 de Marzo de 1979. A las 12.00 horas.

Los pliegos de condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del: Departamento Suministros — División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 26|2 Nº 1.124 v. 27|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
División Compras Av Cabildo 65 — Buenos Aires T.E. 772-8091 — Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelta prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 29|78 por cilindros laminadores para el día 30 de marzo de 1979 a las 11 horas.

Por pliegos en condiciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Compras 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 26|2 Nº 1.141 v. 7|3|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.002|79 6 de marzo de 1979, a las 12,00 horas, por venta de Chapa de Hierro laminada en caliente, con borde de laminación, de 890x3.600x4,2mm. (Material nuevo, sin uso) y despuntes de palanquilla de diferentes medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, a la agencia de ventas Rosario — Córdoba 1365 — 1er. Piso, Ofic. 202, Rosario, a la Delegación Comercial Mendoza — Montevideo 19 — Mendoza o a la Delegación Comercial Córdoba — Avda. Chacabuco 368 — Córdoba

Apertura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T.E. 21136-21237-21338 (Interno 230).

e. 26|2 Nº 1.119 v. 27|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral M. N. Savio Palpalá — Jujuy

Prorrágase la apertura de la Licitación Pública Nº 1|79, para el día 17 de abril a horas 15,30 por: "Construcción de un Depósito con oficina, etc.: incluyendo desmontaje, reparación y montaje de un puente grúa y una báscula y una vivienda para encargado.

e. 26|2 Nº 1.144 v. 27|2|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 2|79

Apetrura: 7 de marzo de 1979.

Hora: 10.30. Lugar: Carlos Pellegrini 91, P. Baja, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central Capital Federal.

Objeto: Provisión de reloj eléctrico patrón, para pared, detectores térmicos, avisador manual.

Precio del legajo: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 16.300.000.

Venta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 hs.

Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e.26|2 Nº 1.147 v.2|3|79

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Villa Martelli
Licitación Pública Nº 101/79

Apertura: 6 de marzo de 1979, 10 hs.

Lugar: Avenida de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal Argentina, Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón", sita en Strangford y Escalada, Capital Federal.

Objeto: Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las instalaciones sanitarias (Casino y Pabellón), Instalación de servicio contra incendio y la instalación de gas natural.

Precio del legajo: $ 8.000.—

Presupuesto oficial: $ 301.190.795.—

Venta de legajos e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e.26|2 Nº 1.122 v.2|3|79

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Villa Martelli
Licitación Pública Nº 100/79

Apertura: 6 de marzo de 1979, 9 hs.

Lugar: Avenida de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas)

Destino: Policía Federal Argentina, Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón", sita en Strangford y Escalada, Capital Federal.

Objeto: Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la instalación de calefacción y tanque intermediario.

Precio del legajo: $ 8.000.—

Presupuesto oficial: $ 261.819.540.—

Venta de legajos e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e.26|2 Nº 1.123 v.2|3|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 164/79
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 48/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de marzo de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal: a los efectos de la venta de chatarra naval.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.26|2 Nº 1.146 v.27|2|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 por el servicio de transporte de personal del Aeropuerto Nacional Ezeiza durante el período 1º de abril de 1979 al 31 de diciembre de 1979.

Apertura: 15 de marzo de 1979, a las 10 horas en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, días lunes a viernes laborables. Horario 9 a 12 horas, hasta el día 14 de marzo de 1979.

Precio del pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—).

e.26|2 Nº 1.121 v.2|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalación de Aire Acondicionado en la Ag. Palermo (Cap. Fed.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 19 de marzo de 1979 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao — 101 — 3º Piso — Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 100.000.—

e. 26|2 Nº 1.108 v. 28|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación Ampliación Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 22 de marzo de 1979 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.000.—

e. 26|2 Nº 1.109 v. 28|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Federal (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 26 de marzo de 1979 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 100.000.—

e. 26|2 Nº 1.120 v. 27|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 27|3|79 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.000.—

e. 26|2 Nº 1.126 v. 27|2|79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 6 de marzo de 1979, a las 14 horas, para la adquisición de: "Trescientos Noventa Kgs. de Leche en Polvo", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.132 v. 27|2|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, 2do. llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 367 Capital Federal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 41.400.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1979 a las 09.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|2 Nº 1.142 v. 7|3|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63.
Delegación Bahía Blanca.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para la adquisición de 300.000 Bolsitas para muestra de cereales en papel Kraft marrón laminadas en su interior en polietileno de 40 micrones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración o División [illegible]

tración), Paseo Colón 359|79 3º Piso — Capital Federal — en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día seis (6) de marzo de 1979 a las once (11) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Diez Mil Pesos ($ 10.000).

e. 26|2 Nº 1.125 v. 27|2|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2898|79 hasta el día 7 de marzo de 1979, a las 16 horas, para el servicio de desratización, desinsectización y desinfección del Edificio Central de esta Secretaría de Estado, y de los edificios Venezuela 155 y Avenida Belgrano 2252 — Capital Federal, a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 30 de junio de 1979.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 Piso 6º — Capital Federal de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.134 v. 27|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 8º Distrito, para el arriendo de una vivienda para funcionario de esta Repartición que deberá constar de: living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero, la cual deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de esta Ciudad de La Rioja.

Presentación de propuestas: 5 de Marzo de 1979 a las 10 horas, en la Sede de este Distrito, sito en la calle Avenida Ortiz de Ocampo 1310, donde se podrá concurrir para consulta de las bases.

e. 26|2 Nº 1.140 v. 28|2|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 5829 hasta el día 5 de marzo de 1979 a las 15 horas, para la Impresión Semanal del Boletín Fluvial del Departamento Estudios y Proyectos (300 ejemplares).

Consulta y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 5º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 500. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 13.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.138 v. 27|2|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|979 hasta el día seis de marzo de 1979 a las 09,00 horas para el Servicio de Mantenimiento Ascensor Marco Guillemi, Instalado en el Departamento Distrito Río de La Plata — sito en la calle Benito Correa 1600 — Buenos Aires.

Estimación Oficial: Pesos Nueve Millones ($ 9.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 26|2 Nº 1.118 v. 27|2|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Liitación Pblica Nº 1|79 para la "Reparación de Valvulas". Apertura: 6 de marzo de 1979 a las 14,00 hs. en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas. Precio del Pliego: $ 400.

e. 26|2 Nº [illegible] v. 27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transp. (DABAST), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Garín (Dto 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DABAST), Correo Central, Buenos Aires.

e. 26|2 Nº 1.133 v. 7|3|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|79

Apertura: 2 de marzo de 1979. Hora: 13.

Trabajos de refacción y ampliación en el inmueble sito en Rivadavia 1.501 — Capital.

Retiro de Pliego, Consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 — 7mo Piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|2 Nº 1.145 v. 27|2|79

DELEGACION REGIONAL EN CONCORDIA
(Pcia. de ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Villaguay, dependiente de la Delegación Regional en Concordia (Pcia. de Entre Ríos), de 50m2 cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en tres (3) habitaciones de 4x3 m., y un (1) baño

Deberá estar ubicado entre las siguientes calles: al Norte Frías, al Sur Caseros, al Este Castelli y al Oeste Sarmiento.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 12 horas, en la calle Sarmiento Nº 632, Concordia (Pcia. de Entre Ríos).

Apertura de propuestas el día 2 de marzo de 1979 a horas 10.

e. 26|2 Nº 1.106 v. 27|2|79

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Coronel Brandsen, dependiente de la Delegación Regional en La Plata (Bs. As.) de 40 m2. aproximadamente distribuidos preferentemente en dos (2) habitaciones de 3x4 cada una, una (1) de 3x3 m., un (1) baño de 1,50 x 2 m y una cocina de 2x2 m.

Deberá estar ubicado dentro del radio comprendido por las calles Ituzaingó, Saenz Peña, Rivadavia y San Martín de la localidad de Brandsen.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Pasaje Dardo Rocha, calle 7 c|49 y 50 — 2º Piso — La Plata (Bs. As.).

Apertura de propuestas el día 2 de marzo de 1979 a horas 14.

e. 26|2 Nº 1.117 v. 27|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.906

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79 H, para la adquisición de Refrigerio para el personal y Comisión de Carreras, Dependencias varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1979, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 Departamento Suministros Capital Federal: T.E. 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 26|2 Nº 1.136 v. 27|2|79

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Actuación Nº 376.095 - Cde. 98.381
Carpeta Nº 7.581
Licitación Pública Nº 16|79

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, por primera vez, para la contratación de trabajos de Prótesis, Ortopedia Funcional y Ortodoncia con destino al Departamento Odontológico de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º piso Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1979 a las 17.30 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 26|2 Nº 1.139 v. 27|2|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 el día 9 de marzo próximo a las 14 horas por la adquisición de herramientas, repuestos para automotores y otros elementos.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 26|2 Nº 1.143 v. 27|2|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 66.589|78 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79, para el día 6 de marzo de 1979 a las 14 horas con el objeto de contratar la adquisición de: chapón de algodón, tela uso doméstico, bobinas de hilo de coser y tela sintética, con destino a los Talleres de Producción sitos en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6055, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura

e.26|2 Nº 1.137 v.27|2|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.320.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la ejecución de la Obra "Provisión y Montaje de Estructuras Metálicas Para Dos (2) Galpones Tipo Autoportantes — C. A. E.".

Apertura: 30 de Marzo de 1979. — Hora: 10:30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos Millones de Pesos ($ 200.000.000.—).

Valor del Pliego: Quince Mil Pesos ($ 15.000.—).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 23|2 Nº 1.085 v. 15|3|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.408.

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para la provisión de "Equipo Electrógeno Compuesto Por Motor Diesel".

Apertura: 12 de Marzo de 1979 — Hora: 10:15 (diez y quince).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12,30 horas, sin cargo

e. 23|2 Nº 1.086 v. 26|2|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.100.

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para la ejecución de la Obra "Instalación de Calefacción en el Galpón Planta Piloto Fae-Cae".

Apertura: 16 de Marzo de 1979. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Catorce Millones de Pesos ($ 14.000.000).

Valor del Pliego: Diez Mil Pesos ($ 10.000.—).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9:30 a 12.000 horas.

e. 20|2 Nº 987 v. 20|3|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — P.B. — Buenos Aires
46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 905.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1979 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de [illegible]

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, previo pago de la suma de Siete Mil Pesos ($ 7.000,00) en el Departamento Tesorería.
Horario de Adquisición de Pliegos: 11 a 15 horas.
e. 19|2 Nº 967 v. 28|2|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 372|79 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 13|3|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de Almacén, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre|79).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 22|2 Nº 1.044 v. 5|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 373|79 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 13|3|79 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de Capón, Pescado y Derivados, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre de 1979).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 22|2 Nº 1.043 v. 5|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: "S" 3136|78 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 14|3|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 15 Automóviles Tipo Sedán 4 Puertas.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.087 v. 6|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 368|79 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 5|3|79 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de Almacén y Granja, para su distribución en la Escuela Penitenciaria de la Nación Instituto Correccional de Mujeres (U.3), y la Colonia Penal de Ezeiza (U.19), durante el 2º trimestre de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.096 v. 26|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 369|79 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 5|3|79 a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de Capón — Pollo — Pescado y Derivados de la Carne, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U.3), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) y la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo trimestre de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.097 v. 26|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 374|79 - DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 14|3|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso Capital Federal para resolver la adquisición de: Papas, frutas y hortalizas, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre de 1979).
Informes y pliegos. Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 22|2 Nº 1.045 v. 5|3|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral M. N. Savio.
Palpalá - Jujuy.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 20 de Marzo de 1979 a horas 15,00 por: "Analizador de Monóxido de Carbono en Gases, Registrador Electrónico etc".
Valor del Pliego: $ 15.000.— (Quince Mil Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 19|2 Nº 959 v. 28|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Abastecimiento (Compras)
Carlos Fiorito Nº 950 (1870)
Avellaneda — T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, cuya apertura se fija para el día 15 de marzo de 1979, a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, para la: Provisión y montaje de un medio galpón en la Planta de Aluminio que esta fábrica militar posee en la calle Juan XXIII Nº 3636 (Lavallol), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, podrán hacerlo en la oficina de Compras de este establecimiento o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo Nº 65, 1er piso, oficina 148, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorería del importe de Cincuenta mil pesos ($ 50.000,00), valor de la respectiva documentación.
Plazos de Ejecución: 26 semanas.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado relativo.
Monto Presupuesto de obra: pesos 163.690.417,00
Importe de la Garantía: $ 1.636.904,00
Valor del Pliego: $ 50.000,00.
e. 9|2 Nº 708 v. 28|2|79

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 28 de febrero de 1979 a las 11 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento y atención mecánica de 4 ascensores marca Voita.
Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572, 1º Piso, de 8 a 12
Pliegos e informes: Compras y Suministros horas.
e. 23|2 Nº 1.079 v. 26|2|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|79.
Apertura: 28 de Febrero de 1979. Hora 11,00.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — P. Baja Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Agrupación de Ingenieros Anfibio 601 - Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).
Objeto: Provisión de un motor Fiat CO 3M, para Barcaza de transporte pesada.
Precio del Legajo: $ 2.000.—
Presupuesto Oficial: $ 8.230.000.—
Venta del Legajo e Informes los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, en el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso, Capital.
e. 22|2 Nº 1.033 v. 2|3|79

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|79.
Llámase a Licitación Pública día 3 de abril de 1979 a 10.00 horas ejecución obra "Ampliación Aulas y Gabinetes" —Escuela Nacional de Náutica — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.962.272.858.
Garantía de licitación: $ 19.622.729.
Precio del legajo: $ 100.000.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º of. 19 de 08.00 a 12.00 horas.
e. 12|2 Nº 759 v. 2|3|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 51|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de marzo de 1979 a las 09,00 horas en la División Contrataciones — Paseo Colón 533 — 9º Piso — Capital Federal a los efectos de contratar los servicios de traslado, embarco y desembarco de Prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada de Bahía Blanca).
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08,30 a 13,30 horas.
e. 22|2 Nº 1.064 v. 5|3|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 1/79 para la ejecución de la obra: "Refuerzo y repavimentación pista 16-34 — VIII Brigada Aérea — José C. Paz, provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial $ 2.237.498.240.—
Fecha y hora de apertura de ofertas: 2 de marzo de 1979, 10 horas.
Importe garantía de oferta: $ 22.374.982.
Precio documentación técnica: pesos 500.000.—
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) Edificio Cóndor, Avda. Comodoro Pedro Zanni 250, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal.
e. 21|2 Nº 1.002 v 13|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Banco de la Nación Argentina llama a Licitación Pública para la provisión de mobiliario metálico y de madera.
La apertura de las propuestas se efectuará los días 28 de febrero y 7 de marzo de 1979 respectivamente, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor de los pliegos: $ 30.000.—
e. 21|2 Nº 1.003 v. 26|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicida Nº 87
Banco de la Nación Argentina llama a licitación pública para la provisión del formulario Nº 4.911 Bis — Boleta de depósito en cuentas corrientes — única — Tipo SNAP OUT. La apertura de los propuestas se efectuará el día 5 de marzo de 1979 a las 15 Hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales Departamento de Compras — Bmé. Mitre 326, Piso 3º — Oficina 310— Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del Pliego: $ 5.000.
e. 23|2 Nº 1.088 v. 26|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 31|79
Expediente Nº 311-66-79-5
Llámase a licitación pública para el día 30|3|79, a las 11 horas, para contratar la obra de: Adecuación local biblioteca y oficina de exportaciones, a construirse en la sede central del I.N.V. San Martín 430 Mendoza.
Lugar de apertura División Contrataciones, 2º piso, oficina 202.
Presupuesto oficial: $ 128.760.456
Garantía de oferta: 1 % del valor del presupuesto oficial.
Los pliegos de condiciones se encuentran en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso of. 202, Mendoza; en C.A.P.E.; Avda. de Mayo 1157 Buenos Aires, y en Cámara Argentina de la Construcción Avda. Paseo Colón 823, Buenos Aires.
Imprescindible: Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 22|2 Nº 1.049 v. 7|3|79

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 para la adquisición de Artículos de almacén en general con destino al área hotelería del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 9 de Marzo de 1979 a las 10,00 horas.
Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Av. Alem s|n, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. Nº 2541 (La Falda) y|o Nº 90 (Huerta Grande) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Irigoyen Nº 250, 3º piso Oficina 301, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 20,00 horas y sabados de 12,30 a 19,00 horas respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".
e. 23|2 Nº 1.101 v. 26|2|79

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 para la adquisición de bebidas en general con destino al área hotelería del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 9 de Marzo de 1979 a las 11,30 horas.
Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano" Av. Alem s|n, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba T.E. Nº 2541 (La Falda) y|o Nº 90 (Huerta Grande).
Presenta y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".
e. 23|2 Nº 1.102 v. 26|2|79

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10|79 para la adquisición de combustible mezcla especial con destino al área intendencia del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 9 de Marzo de 1979 a 12 horas.
Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Av. Alem s|n, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. Nº 2541 (La Falda) y|o Nº 90 (Huerta Grande).
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".
e. 22|2 Nº 1.103 v. 26|2|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 12/79, para el día 8 de marzo de 1979, a las 14 horas, para el Servicio de Refrigerio para el personal de esta Secretaría.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — Avenida Julio A. Roca 651 — 5º Piso - sector 1, Buenos Aires, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
e. 20|2 Nº 999 v. 1|3|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.904|78
Llámase a Licitación Pública Nº 14.730 para la provisión de ficheros metálicos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|2 Nº 1.066 v. 26|2|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de marzo de 1979, a las 10 horas: Nº 2|79 — Rodillos — Valor del pliego $ 50.000.— Para el día 30 de marzo de 1979 a las 10 horas: Nº 1|79. Cajas de empalme.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8,30 a 11,30 horas.
e. 16|2 Nº 923 v. 27|2|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Rosario.
Licitación Pública Nº 3|79.
Apertura: 7|3|79 hora 9. Ampliación y reforma red aérea zona S.E.T A Ombú y Moreno en Rosario (Santa Fé).
Valor pliego: $ 5 000.—
Consulta, retiro documentación: Bv. Oroño 1260 — 2º Piso — Rosario (Santa Fé) de 8 a 12 horas.
Lugar de apertura: se realizará en la oficina citada precedentemente.
e. 20|2 Nº 991 v. 26|2|79

GAS DEL ESTADO
Licitación pública Nº 10.012: Reparación y transporte de 100.000 cilindros de gas licuado de 45 Kg.
Apertura: 20|3|79. 9 horas. Valor doc.: $ 130.000.
Licitación pública Nº 10.013: Contrat. trabajos para obra: Renovación cubierta asfáltica de la terraza del 4º piso edificio Avda. Montes de Oca 1120, Capital.
Apertura: 30|3 79, 9 hs. Valor doc.: $ 27.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas
e 22|2 Nº 1.065 v. 5|3|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.009 contrat. serv. de copia de planos. Apertura: 15|3|79; 9 horas. Valor Doc $ 130.000.
Nº 10.011 Contrat. serv. de refrigerio en Edificios Bosch 90, Maza 41 Rivadavia 3866 Boedo 70 Valentín Gómez 2960 y Maza 61, de Capital Federal. Apertura: 15 3 79 10.30 horas. Valor Doc $ 130.000.
Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e 19|2 Nº 977 v.28|2|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 6|79, para el día 1º de marzo de 1979, a las 15 horas, para contratar la impresión y confección de un boletín semanal de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. Piso — Sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.089 v. 26|2|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 082—DE—1979
Llámase a Licitación Pública Nº 12|1979, para la venta de 60.000 KGS. de sebo "B".
Fecha de Apertura: 6 de Marzo de 1979, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros Tellier 2406 Pta. Baja — Capital. Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
$ 23|2 Nº 1.078 v. 26|2|79

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 038—DE—1979
Llámase a Licitación Pública Nº 7|1979, para la Prestación de un servicio de vigilancia mediante siete (7) perros guardianes adiestrados y sus correspondientes guías, en las instalaciones de este mercado Nacional de Hacienda, por el período comprendido entre el 1|4|79 al 30|9|79.
Fecha de Apertura: 5 de Marzo de 1979, a las 10 horas en la División Compras y Suministros — Tellier 2406 — Pta. Baja Capital — Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 23|2 Nº 1.077 v. 26|2|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 36/79 para el día 5 de marzo de 1979, a las 17 horas, para la confección de talonarios de Cupones de Recaudación.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.21|2 Nº 1.022 v.27|2|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1.079|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 —Tramo: Río Cuarto —San Pacho, Sección: KM. 604,110 — KM. 650,300 (bacheo de la calzada existente, reacondicionamiento de banquinas y taludes, restitución de gálibo y construcción de carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.505.597.150, Depósito de garantía: $ 15.055.971, precio del pliego: $ 151.000 plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 14 de marzo de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja ,Capital Federal.
e. 16|2 Nº 929 v. 8|3|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1.080|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 —Tramo: Sampacho — Límite con San Luis, Sección: KM. 650.300 — KM. 693, 940 (bacheo de la calzada existente, reacondicionamiento de banquinas y taludes, restitución de gálibo y construcción de carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 1.441.622.860, Depósito de garantía: $ 14.416.229, precio del pliego $ 145.000. Plazo de obra: 10 meses
Presentación propuestas: 14 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la Sala Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 16|2 Nº 931 v. 8|3|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1076|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: El Salado — San Julián (reacondicionamiento de obra básica existente y construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 12.463.327.000 Depósito de garantía: $ 124.633.270 precio del pliego: pesos 1.250.000, plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 7 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|2 Nº 661 v. 26|2|79

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.075|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 — Tramo: Saladillo — Bolívar, Sección: KM. 0 — KM. 35 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pesos 9.031.762.374.— Alternativa: 7.830.660.871. —Depósito de garantía: $ 90.317.624. — precio del pliego: $ 903.000.— plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 27 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|2 Nº 662 v. 26|2|79.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.078|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en a Ruta Nº 205, Tramo: Saladillo-Bolívar, Sección: Km. 35 - Km. 70 (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 8.139.367.492. — Alternativa: pesos 6.846.170.447. depósito de garantía: pesos 81.393.675. precio del pliego: $ 815.000. plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 10 abril de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|2 Nº 663 v. 26|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|79 (2º Llamado) del 9º Distrito, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad contra incendios que comprende toda la edificación ubicada en las calles Avenida Rawson, Maipú, Estados Unidos y Boulogne Sur Mer y en Campamento Matías G. Sánchez, ubicado en KM. 241 de la Ruta 40, Norte, — $ 18.000.000,00.—
Precio pliego: $ 3.000,00.
Presentación de propuestas: 19 de Marzo de 1979 a las 11,00 horas en la Sede del 9º Distrito — San Juan, sito en Avenida Rawson Nº 377 — Norte.
Consulta y adquisición de pliegos en la Contaduría o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3 Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.076 v. 1|3|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9541|79 — Construcción del Complejo "General Manuel Savio" de obras de Subterráneos, Ferroviarias y Viales.
Apertura: 9|5|79 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 34.889.375.820.—
Importe de la garantía: $ 348.893.728.-
Valor del pliego $ 2.000.000 —
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 9|2 Nº 739 v 1|3|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 15.885-GL-78
Licitación Pública
Concesión de obra pública del conducto de envío de sulfato de aluminio de Fábrica San Isidro a Establecimiento General San Martín.
Apertura 5|4|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar.
e.14|2 Nº 836 v.6|3|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública:
Expediente: 33338-LP-78
Alquiler con opción a compra o compra, instalación y mantenimiento de dos (2) sistemas de impresión dual conjunta de caracteres alfanuméricos y magnéticos CMC7.
Apertura: 8|3|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e.19|2 Nº 945 v.28|2|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 78-P|79
Apertura: 12 3 79 Hora 15. Pliego: pesos 8.000. Provisión de cajas bicámara, tapa interior, etc Inf: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas
e. 22|2 Nº 1.034 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 71-P|79
Apertura: 16 marzo 1979. Hora 10.30. Pliego: $ 6.000. Provisión de papel heliográfico, solución reveladora y papel transparente. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 1.035 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|79
Apertura: 14|3|79. Hora 10. Adquisición de herramientas varias (filtro, chapitas, armazón de carpa, etc.). Pliego: $ 5.000. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 1.037 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 69-P|79
Apertura: 15|3|79. Hora 9: Pliego: pesos 20.000. Provisión de bujes de expansión, arandelas y discos de sellaje, soldadura. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|2 Nº 1.038 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 68-P/79
Apertura: 16/3/79, 9 horas.
Adq. equipo fotográfico para toma del estado de medidores.
Pliego: $ 6.000.—
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.19|2 Nº 961 v.27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 67-P/79
Apertura: 8/3/79, 9 horas.
Pliego: $ 15.000.—
Adquisición de bobinas para suiches.
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 hs.
e.19|2 Nº 960 v.27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|79
Apertura 14 3 79 Hora 11.30. Adquisición de escaleras. Pliego: $ 12.000. Inf Av. La Plata 1540, piso 3º Cap. Fed Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e 22'2 Nº 1.036 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|79.
Apertura: 20 de marzo de 1979 — Hora: 9.
Construcción-Ampliación de la Central "Río III" sita en la calle Deán Funes Nº 50 de la localidad de Río III — Cia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 63.000.000.—
Pliego: $ 60.000 —
Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — P. 3º, Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Córdoba: Avenida Colón 210 y Río III: Deán Funes 50 — Pcia. de Córdoba, respectivamente.
e 16 2 Nº 913 v. 26|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|79.
Apertura: 30 de Marzo de 1979. — Hora: 9
Trabajos de Construcción, Ampliación en la Central "Tablada II" sita en la Avenida Int. Crovara esq. Olavarría Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 38.000.000.—
Pliego: 60.000.—
Inf.: Avenida La Plata 1540 — P. 3º Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también podrán adquirirse en: La Plata: Calle 47 Nº 682. Pcia. de Bs. As.
e. 21|2 Nº 1.009 v. 1|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|79.
Apertura: 15|3|79 — Hora: 12,30.
Pliego: $ 15.000,00.
Provisión de Tubos, manguitos y curvas de P.V.C.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital de 8,30 a 14.30 horas.
e. 23|2 Nº 1.090 v. 5|3|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2 DGIA-79, hasta el día 3 de abril de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sec

ción Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132/172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Hernando (Dto. 11º)

Presupuesto Oficial: Pesos 92.800.000.
Importe de la Garantía: Pesos 928.000.
Valor del Pliego Pesos 18.560.

e. 21|2 Nº 1.011 v 6|3|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de febrero de 1979, para resolver la reparación de vehículos automotores, con destino a la Dirección General de Administración — Departamento Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1979 a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|2 Nº 1.091 v. 26|2|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2|79.

Apertura: 5|3|79. — Hora: 15.00.

Llámase a Licitación Pública para el Abono Por Servicio de Mantenimiento de Central Telefónica. — Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración — Departamento de Contrataciones, de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º Piso — Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 23|2 Nº 1.104 v. 26|2|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 3.
Expediente Nº 34.908 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 20 de marzo de 1979, a las 10 horas, para la provisión de libros con destino a distintos Institutos dependientes de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|2 Nº 953 v. 28|2|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1979, a las 10 hs, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de la obra denominada: "Mendoza. Conjunto Edilicio Conicet. Bajada del Cerro de la Gloria. Parque General San Martín. Terminación Instituto Larlac".

Presupuesto oficial: $ 75.793.500.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo. Centro Universitario (Parque General San Martín. Edificio Facultad de Ciencias Médicas Sector 8), planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 100.000.—
Garantía de licitación: $ 757.935.—

e. 14|2 Nº 859 v. 6|3|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte 21-297-D-78

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1978, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de la obra denominada "Mendoza Conjunto Edilicio CONICET Bajada del Cerro de la Gloria. Parque General San Martín Terminación Instituto Larlac"

Presupuesto oficial: $ 75 793.500.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda Juan B Justo. Centro Universitario (Parque General San Martín). Edificio Facultad de Ciencias Médicas Sector 8), planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 100.000.—
Garantía de licitación: $ 757.935.—

e. 4|2 Nº 856 v. 6|3|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley Nº 12.290.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 a las Empresas de Mudanzas a los efectos del traslado de los bienes del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico sito en Díaz Velez 5044 al Hospital de Clínicas José de Martín, Córdoba 2351, Capital Federal.

Apertura: 1º|3|79. — Hora: 9.00.

Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, Díaz Velez 5044, Monoblock Central, 5º piso, Hospital Durand, de 8 a 13 horas.

e. 23|2 Nº 1.100 v. 27|2|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, para el día 1º de marzo de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para el Servicio de Urología del Hospital, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|2 Nº 1.092 v. 26|2|79

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 23/79 para el día 6 de marzo de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solución dextrosa 5 % en agua x 250 ml.; solución dextrosa 10 % en agua x 250 ml.; solución fisiológica x 250 ml. estéril; solución p/diálisis peritoneal con 2 % de dextrosa x 1.000 ml. estéril. etc.. con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|2 Nº 994 v. 1º|3|79

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000225|79-2.
Licitación Pública Nº 17|79.

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 1979, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Hospital Nacional "Dr. José T. Borda" — Servicio de Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P. B. — Capital.

Plazo de Entrega: Durante los meses de Abril-Mayo-Junio|1979.

Lugar de Entrega: En el Establecimiento, libre de flete, acarreo carga y descarga.

Este Establecimiento estimará a esa firma se sirva ofrecerle cotización, para contratar la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en la presente nómina de efectos y a lo determinado por Decreto Nº 5.720|72.

Reng.: 1.
Cant.: 40.000.
Unid.: Kg.
Detalle: Harina de Trigo: Calidad "0 00", libre de alteración por enranciamiento o por acción de parásitos animales o vegetales ni mezclada con productos blanqueadores y sustancias minerales, Humedad de 100 a 150 grados C, máximo 1 %. Acidez en cm3 de álcali normal, máximo 2 %. En bolsas de papel de 50 a 70 kg. Entregas mensuales proporcionales durante los meses de Abril, Mayo y Junio, en el horario de 7 a 10 horas.

Clausulas Particulares:

1º.— Las preadjudicaciones serán fijadas durante el término de tres (3) días hábiles en el Servicio de Contrataciones y Suministros del Hospital Nacional "Dr. José T. Borda" — Barracas 375 — P. B. Capital pudiendo los oferentes formular impugnación fundada dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del vencimiento del término fijado para los anuncios de preadjudicación.

2º.— Deberá darse cumplimiento a la Ley Nº 17.250, consignado el Nº de inscripción y la sigla de la Caja de Previsión en la cual se halle comprendido.

3º.— Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado acompañado a su oferta fotocopia del certificado de dicha inscripción, como asimismo el Nº de inscripción en I.V.A.

4º.— Se deberá consignar en la oferta los nombres completos del o de los responsables de la firma y los números de documentos de identidad correspondientes, como asimismo del o de los titulares.

5º.— A fin de no entorpecer los trámites de pago, el oferente deberá consignar claramente al confeccionar su oferta y posteriormente en las facturas que presente, los nombres completos de la razón social o de él mismo, en caso de cotizaciones unipersonales.

6º.— Las ofertas serán presentadas por Duplicado, firmándose en todas las hojas, en sobre debidamente cerrado, consignando el Nº de expediente, licitación, fecha y hora de apertura.

7º.— Los oferentes deberán ser preferentemente productores o mayoristas, los mencionados en último término deberán consignar el Nº de inscripción en el Registro de Comercio.

8º.— Al confeccionar sus respectivas ofertas, los proponentes deberán evitar el colocar con fracciones de centavos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 4.150|75.

Domicilio Comercial ....
T.E. Nº ....
Domicilio Legal ....
T.E. Nº ....
Reg. Prov. del Estado Nº ....
I.V.A. Nº ....
Doc. de Identidad Nº ....
Caja de Previsión Nº ....

e. 23|2 Nº 1.084 v. 27|2|79

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000225/79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17/19, para el día 28 de febrero de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de harina de trigo, para cubrir las necesidades del Establecimiento, durante el período abril-mayo-junio de 1979. La apertura de las ofertas tendrá lugar, en la Dirección Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas

e. 22|2 Nº 1.032 v. 5|3|79

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000172|79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 6 de marzo de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas, para cubrir las necesidades del Establecimiento, durante el período abril-mayo y junio de 1979.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P. B. — Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 883 v. 26|2|79

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000185|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, para el día 5 de marzo de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos (aceite, azúcar, fideos, leche en polvo, etc), para cubrir las necesidades del Establecimiento, durante el período abril, mayo y junio de 1979.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 884 v. 26|2|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000109|79-1

Llámase a licitación pública Nº 3|79, para el día dieciseis del mes de Marzo de 1979 a las doce horas, contratar la adquisición de "Artículos de Almacen, Alimentos perecederos, pan, tabaco, carnes y derivados, papel para armar cigarrillos, semillas, etc. para atender las necesidades del Servicio durante el 2º cuatrimestre, Ejercicio 1979 con destino Hospital Colonia Nacional "Santa María" — Santa María — Punilla — Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 hs.

e. 16|2 Nº 917 v. 27|2|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 22.605|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 61|79, para el día 5 de marzo de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar y manualidades (bolígrafos, cuadernos, lápices, adhesivo sintético, témperas, etc.), con destino a Diversos Institutos, Cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales sito en Provincias Unidas 1601 — Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|2 Nº 1.095 v. 26|2|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 64.091|77 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, para el día 7 de marzo de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos con dest. a Diversos Institutos, cuya entrega se efectuará en el Instituto "Gral. José de San Martín" - Baldomero Fernández Moreno 1778 - Capital Federal.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6639, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|2 Nº 957 v. 28|2|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 331.321/79

Llámase a Licitación Pública Nº 36/79, para el día 15 de marzo de 1979, a las 17 horas, para lograr la adquisición de papeles y cartulinas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|2 Nº 927 v. 27|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 331.310/79

Llámase a Licitación Pública Nº 33/79, para el día 15 de marzo de 1979 a las 14.30 horas, para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|2 Nº 926 v. 27|2|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, para el día 14 de marzo de 1979, a las 11 horas, para la instalación de gas en local Carabelas 258 - Edificio del Plata.

Presupuesto oficial: $ 6.880.900.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 60 días corridos con entrega parcial a los 30 días corridos.

Valor del pliego: Sin cargo.

El pliego puede ser consultado y retirado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291 - 7º piso - Capital Federal en el horario de 8 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.007 v. 6|3|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

C.I.F.E.N.
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA E. N.

CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), llama a Licitación Pública Nacional e Internaciona para la venta en bloque y como empresa en funcionamiento de Ingenio Arno ubicado en la localidad de Villa Ocampo Provincia de Santa Fe.

Precio base: 12.962.209.000.

La apertura se realizará el 19 de marzo de 1979, a las 11 horas en Lavalle 2705, 1º P., Capital Federal, donde debe retirarse el Pliego de Condiciones y presentarse las propuestas hasta el día y hora fijado para la apertura.

Nota: Este aviso reemplaza y deja sin efecto el publicado en los ejemplares de los días 13 a 16 de febrero, bajo el Nº 24.574.

$ 44.250 e. 19|2 Nº 25.338 v. 28|2|79